



ALCALDÍA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN N° ^A 0048

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

- Que** la Constitución Política de la República en el Capítulo Tercero, artículo 228, párrafo segundo, establece: "Que los gobiernos seccionales son autónomos, y por tanto gozarán de plena autonomía y, en uso de su facultad legislativa podrán dictar ordenanzas, crearlas y modificarlas";
- Que** el Ministerio de Educación y Cultura mediante Acuerdo Ministerial No. 1603, publicado en Registro Oficial 257 de 18 de agosto de 1999, reconoce al sector educativo Municipal como un Subsistema de Educación Pública del Sistema Educativo Nacional;
- Que** el Ministerio de Educación y Cultura mediante Acuerdo Ministerial 4511, publicado en el Registro Oficial 504 de 29 de enero del 2002, transfiere la ejecución de funciones, competencias y responsabilidades desde los niveles Central y Provincial del Ministerio de Educación y Cultura al Municipio Metropolitano de Quito, cuya ejecución corresponderá a la Dirección de Educación Municipal;
- Que** mediante Resolución Administrativa 022 del 5 de abril de 2002, se resuelve, aplicar en el ámbito del Subsistema Metropolitano de Educación las funciones, competencias y responsabilidades que transfiere el Ministerio de Educación y Cultura y, dispone que se enmarquen en lo dispuesto en la Ley de Educación y su Reglamento General, Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional y su Reglamento, Ordenanzas, Resoluciones e Instructivos Municipales;
- Que** el Municipio Metropolitano de Quito cuenta con un conjunto de establecimientos educativos organizados en el Subsistema Metropolitano de Educación, bajo el financiamiento y gestión de su jurisdicción;
- Que** el Subsistema Metropolitano de Educación, promueve y oferta una educación de calidad, en los niveles básico y bachillerato, y modalidades de, bachillerato a distancia, bachillerato popular y educación básica popular;
- Que** como parte del Plan Estratégico del Subsistema Metropolitano de Educación Municipal, se está desarrollando una propuesta educativa innovadora, que responda a los requerimientos individuales, institucionales y sociales;
- Que** el Reglamento General de la Ley General de Educación, en su Capítulo XVI De las Direcciones Provinciales de Educación y Cultura Hispana e Indígena, en el

[Firma manuscrita]



ALCALDIA

A 0048

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

artículo 59, faculta crear establecimientos educativos oficiales de educación Pre-Primario, Primario, Ciclo Básico y Bachillerato dentro de su jurisdicción y competencia, de conformidad con las normas legales y disponibilidades presupuestarias;

- Que** en la Resolución Administrativa 034 de 21 de noviembre del 2000, se establece la Estructura Orgánica Funcional del Municipio Metropolitano de Quito, en la que consta el sistema Administrativo de la Educación que comprende: a) Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte, b) Dirección de Educación y c) Establecimientos educativos;
- Que** La Dirección de Educación Municipal en ejercicio de las competencias transferidas desde el Ministerio de Educación y Cultura, está facultada para crear establecimientos educativos oficiales de educación Pre-Primario, Primario, Ciclo Básico y Bachillerato;
- Que** mediante ordenanza municipal 3033 de 13 de septiembre de 1993, el Concejo Municipal crea la Unidad Educativa Municipal "Quitumbe" en la que se determina que funcionará con los niveles pre-primario, primario y medio, y que en los aspectos educacional y pedagógico ofrecerá un nuevo enfoque y experiencia educacional;
- Que** mediante resolución 153 de 25 de septiembre de 1992, la Dirección Provincial de Educación de Pichincha autoriza el funcionamiento de los niveles pre primario y primario como fundamentos para crear la Unidad Educativa del Sur Municipal, a partir del año lectivo 1992-1993;
- Que** mediante resolución 0641 de 18 de junio de 2001 la Dirección Nacional de Planeamiento de la Educación autoriza en el Colegio Municipal Quitumbe el funcionamiento del primero, segundo y tercer cursos de ciclo básico y, primero, segundo, y tercer cursos de ciclo diversificado;
- Que** el Centro Educativo Municipal "Quitumbe" es uno de los establecimientos educativos del Subsistema Metropolitano de Educación, que brinda un servicio educativo de primero a décimo año de Educación Básica y primero a tercero de Bachillerato con las especializaciones de: Física y Matemática, Química y Biología, Ciencias Sociales y Música;
- Que** Mediante Resolución 0111 de 8 de octubre de 2004, se establece la estructura de las Unidades Educativas en el Subsistema Metropolitano de Educación, con los niveles de Educación Básica y Bachillerato, en la cual la primera autoridad será el Rector del Colegio; el Vicerrector, responsable de la gerencia académica del Bachillerato; un Inspector General, responsable de la disciplina de los estudiantes y control de asistencia del personal docente, administrativo y de servicio; un Director de Educación Básica, responsable de gerenciar este nivel. El Consejo Directivo estará integrado, además de los vocales elegidos por los profesores del nivel medio, por el Director de Educación Básica y dos profesores elegidos por Educación Básica;



ALCALDIA

0048

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

- Que** la Unidad de Programas Educativos de la Dirección de Educación Municipal, mediante matriz de análisis de condiciones para el funcionamiento de un centro educativo, de 23 de junio de 2004, emite informe favorable en el que indica que, una vez realizada la supervisión correspondiente, la institución educativa cumple con los requisitos de ley, técnicos, humanos, administrativos, de infraestructura y las condiciones necesaria para el funcionamiento como Unidad Educativa Municipal Quitumbe;
- Que** la Unidad de Planificación Educativa de la Dirección de Educación Municipal, mediante matriz de análisis de condiciones para creación de educación básica o ciclo diversificado y nuevas especializaciones y/o aumentos de nuevos años, de 24 de septiembre de 2004, emite informe favorable para el funcionamiento de la Unidad Educativa Municipal Quitumbe;
- Que** mediante oficio 011-Rect-UEMQ(04-05) de 13 de septiembre de 2004, el Consejo Directivo de la Unidad Educativa Municipal Quitumbe expresa su acuerdo y aceptación para la legalización como Unidad Educativa Municipal Quitumbe;
- Que** las Unidades de Programas Educativos y Planificación Educativa de la Dirección de Educación Municipal, mediante matriz de análisis de condiciones para creación de educación básica o ciclo diversificado y nuevas especializaciones y/o aumentos de nuevos años, de 23 de junio de 2004 y 24 de septiembre de 2004, respectivamente, emiten informe favorable para la creación y funcionamiento de la Escuela de Música y Bachillerato en Arte con la Especialización en Música, en la Unidad Educativa Municipal "Quitumbe", a partir del año lectivo 2004 – 2005; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Régimen Municipal y Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Legalizar el funcionamiento de la Unidad Educativa Municipal "Quitumbe" que brinda un servicio educativo de primero a décimo año de Educación Básica y primero a tercero de Bachillerato en Ciencias con las especializaciones de: Física y Matemática, Química y Biología, Ciencias Sociales, y Bachillerato en Arte con la especialidad en Música.

Art. 2.- Crear y autorizar el funcionamiento de la Escuela de Música que comprende el octavo, noveno y décimo años de educación básica y el Bachillerato en Arte con la Especialización en Música, en la Unidad Educativa Municipal "Quitumbe", a partir del año lectivo 2004 – 2005.

Art. 3.- Aprobar los planes de estudios de la Unidad Educativa Municipal "Quitumbe", de Educación Básica y de Bachillerato en Ciencias con las especializaciones de: Física y Matemática, Química y Biología, Ciencias Sociales, y Bachillerato en Arte con la especialidad en Música, conforme al documento que se anexa y que forma parte de la presente Resolución, el mismo que podrá ser modificado de acuerdo a la normativa legal promulgada para el efecto.



ALCALDIA

0048

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Art. 4.- Encárgase la ejecución de esta Resolución a la Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte, a través de su Dirección de Educación.

26 ABR 2005

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

RAZÓN.- Siento por tal que la resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el

6 ABR 2005

LO CERTIFICO.-

DRA. MARIA BELEN ROCHA
Secretaria General del Concejo Metropolitano



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ANEXO 1.-

**MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION DE EDUCACION
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE**

PLAN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA

Niveles	Asignaturas														
	Lenguaje/literatura	Matemáticas	Entorno	CCSS	CCNN	Inglés-Ciencias	Computación	Danza	Música	Arte	Cultura Física	Formación personal	Actividades. Dirigidas	Proyectos	Total Horas Semanales
Primeros						4	1	2	1	1	1		6	9	25
Segundos	10	9	2			5	1	2	1	1	2	2			35
Terceros	9	8	2			5	1	2	2	2	2	2			35
Cuartos	7	6		3	3	5	2	2	2	2	2	1			35
Quintos	6	7		3	3	5	2	2	2	2	2	1			35
Sextos	6	6		4	4	4	2	2	2	2	2	1			35
Séptimos	6	6		4	4	4	2	2	2	2	2	1			35

Niveles	Asignaturas																
	Lenguaje/literatura	Matemáticas	Geometría	Física	Dibujo Técnico	CCSS	Biología	Química	Investigación	Inglés	Computación	Música	Arte	Cultura Física	Formación personal	Educación Sexual	Total Horas Semanales
Octavos	6	5	1	2	2	4	2	2	2	5	2	1	1	2	1	2	40
Novenos	6	5	1	2	2	4	2	2	2	5	2	1	1	2	1	2	40
Décimos	6	5	1	2	2	4	2	2	2	5	2	1	1	2	1	2	40



ALCALDIA

0048

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PLAN DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO

ESPECIALIZACIÓN FISICA Y MATEMATICA																			
Asignaturas																			
Niveles	Lenguaje/literatura	Matemática	Física	Lab. Inglés	Geometría	Dibujo técnico	Biología	Química	Psicología y Educación sexual	Investigación	Historia	Geografía Económica y Economía	Filosofía	Realidad Nacional	Inglés	Computación	Cultura Física	Formación personal	Total Horas Semanales
1º. Bach.	3	5	5	2	2	2	1	2	1	2	2	2	1		5	2	2	1	40
2º. Bach.	2	5	5	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2		5	1	2	1	40
3º. Bach.	2	6	5	2	2	2	2	2		2		2	2	2	5	1	2	1	40

ESPECIALIZACIÓN QUIMICA Y BIOLOGIA																			
Asignaturas																			
Niveles	Lenguaje/literatura	Biología	Química	Anatomía	Laboratorio Química	Laboratorio Biología	Psicología general	Matemáticas	Física	Investigación	Historia General	Filosofía	Realidad Nacional	Inglés	Computación	Cultura Física	Formación personal	Educación sexual	Total Horas Semanales
1º. Bach.	3	5	5	2	1	1	2	3	1	2	2	1	1	5	2	2	1	1	40
2º. Bach.	2	5	5	2	1	1	2	3	2	2	2	2	1	5	1	2	1	1	40
3º. Bach.	2	5	5	2	2	2	2	3	2	2		2	2	5	1	2	1		40



ALCALDIA

0048

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ESPECIALIZACION CIENCIAS SOCIALES																	
Niveles	Asignaturas																
	Lenguaje/literatura	Historia	Geografía Económica y Humana	Economía	Sociología y Antropología	Filosofía	Realidad Nacional	Ciencias Políticas y Derecho	Investigación	Matemáticas	Psicología General	Inglés	Computación	Cultura Física	Formación personal	Educación Sexual	Total Horas Semanales
1º. Bach.	5	5	5	2	2	3	1	1	2	2	1	5	2	2	1	1	40
2º. Bach.	5	5	5	2	2	3	1	1	2	2	2	5	1	2	1	1	40
3º. Bach.	5	5	5	2	2	2	2	2	2	2	2	5	1	2	1		40

PLAN DE ESTUDIOS ESCUELA DE MÚSICA Y DEL BACHILLERATO EN ARTE ESPECIALIZACIÓN EN MÚSICA

NIVEL INICIAL				
ASIGNATURAS	AÑOS DE EDUCACION BASICA			
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Audioperceptiva – Flauta	1	1	1	1
Canto Coral	Estas asignaturas, se trabajarán como parte de clubes y talleres, siendo optativas			
Piano				
Violín				

Los estudiantes que acceden a la Escuela de Música y a su Bachillerato pueden ingresar, de acuerdo a sus preferencias y aptitudes, estando paralela y complementariamente en quinto, sexto, séptimo y octavo años de Educación Básica.



0048

ALCALDIA**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

NIVEL MEDIO (TECNICO INSTRUMENTAL)						
	Según el año de ingreso de los estudiantes a la Escuela de Música y bachillerato en Arte: Especialidad Música					
	Quinto	Sexto	Séptimo	Octavo	Noveno	Décimo
EDUCACIÓN BÁSICA Y BACHILLERATO	Sexto	Séptimo	Octavo	Noveno	Décimo	Primero Bachill.
	Séptimo	Octavo	Noveno	Décimo	Primero Bachill.	Segundo Bachill.
	Octavo	Noveno	Décimo	Primero Bachill.	Segundo Bachill.	Tercero Bachill.
EDUCACION MUSICAL	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Sexto
Asignaturas						
Lecto-escritura Musical	2	2	2	2	2	2
Apreciación Musical	1	1	1	1	1	2
Historia de la Música	1	1	1	1	1	2
Práctica Instrumental	4	4	4	4	4	3
(Música de Cámara)						
Conjunto Instrumental	4	4	4	4	4	3
Número de horas semanales	12	12	12	12	12	12
<ul style="list-style-type: none"> • Seminario de 60 horas de expresión corporal y actuación • Seminario de 40 horas sobre diseño de proyectos • Seminario de 20 horas sobre legislación 						

Dra. Verónica Benavides Ormaza
DIRECTORA DE EDUCACION

Página 4
 VB.PB.MS.